



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 4158/2010.-

República Argentina

CÓRDOBA, 15 MAR 2010

VISTO lo solicitado por el Sr. Vicedirector Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución 20/10, en el sentido de que se amplíe el cupo de ingreso establecido por Resolución HCS 377/98 y,

CONSIDERANDO:

Que este incremento en el número de alumnos por curso no pone en riesgo la calidad de las actividades académicas y administrativas de cada sección;

Que se hace necesario resolver en lo inmediato lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, en razón de que el ciclo lectivo del establecimiento se inició el 8 de marzo pasado.

Atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5, y teniendo en cuenta el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento obrante a fs. 10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
ad referéndum del H. Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Vicedirector Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución 20/10 y, en consecuencia, ampliar el número de vacantes para ingresantes al citado establecimiento, fijado por Resolución HCS 377/98, de 240 (doscientos cuarenta) a 256 (doscientos cincuenta y seis).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 323